

---

**MERCOSUR/PM/XCVII SO/DECL. 27/2024**

**CORREDOR BIOCEÁNICO PRODUCTIVO “PIRCAS NEGRAS”**

**VISTO**

El protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, sus atribuciones y funciones.

Los artículos 14, 90 y 99 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

**ATENDIENDO**

Al proyecto del Corredor Bioceánico Productivo “Pircas Negras” el cual comprende la vinculación, a través del paso fronterizo de Pircas Negras, provincia de La Rioja y los puertos de la III Región — Atacama de Chile, constitutivas de la Macroregión ATACALAR.

**CONSIDERANDO**

Que, el Gobierno de la Provincia de La Rioja, dentro de sus políticas de Estado, impulsa el Proyecto del Corredor Bioceánico Productivo Pircas Negras, ubicado en la provincia de La Rioja, en el SUR DE AMÉRICA, y que tiene por objetivo vincular, a través del paso fronterizo de Pircas Negras, corazón productivo argentino y las zonas altamente productivas del Sur de Brasil, de Paraguay y de Uruguay, con los puertos de la III Región — Atacama de Chile (puertos de Aguas Profundas) y de esa manera poder llegar a través de ellos al mercado asiático y costa oeste de América.

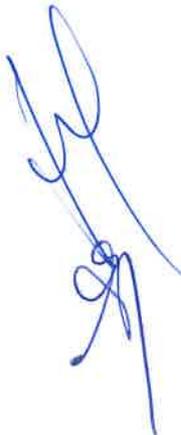


Que, a través del *Corredor Bioceánico productivo* se mejoraría la conectividad vial existente del paso internacional de Pircas Negras en la Rioja, el que se encuentra vinculado con los puertos de la III Región de Chile — Atacama.

Que, tal proyecto traería aparejado un importante beneficio económico para la Macro Región Sur de América ya en la región sur de Brasil, Paraguay, Uruguay, como en el conjunto de Provincias Argentinas que integran el ATACALAR: La Rioja, Catamarca, San Juan, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Santa Fe y Entre Ríos por donde atraviesa el Corredor Bioceánico Productivo Pircas Negras, y que se conecta a la batería de puertos de aguas profundas de Chile con infraestructura existente y capacidad ociosa para su utilización.

Que, en la actualidad esas provincias argentinas tienen un volumen exportable hacia los mercados del pacífico y costa oeste de EEUU de un total de U\$ 9.936.000.000 anuales. Dicho volumen hoy está siendo canalizado a través de los puertos de Rosario y Buenos Aires.

Que, la concreción de este Proyecto de Corredor Bioceánico Productivo conectando las economías regionales con el Pacífico, provocará que los costos de logística y transporte se reduzcan notablemente y los tiempos de navegación, ya que como es sabido una de las causas que afectan la competitividad de los productos del NOA Centro son esos altos costos logísticos. Dichos productos deben recorrer más de mil kilómetros para llegar al puerto de Rosario donde deben embarcar en buques de poca capacidad por las restricciones de calado. Luego estos buques deben atravesar el estrecho de Magallanes o bien dirigirse por el Canal de Panamá para cruzar por el Pacífico.



Que, las ventajas comparativas de este Corredor Bioceánico Productivo, pueden resumirse en estos ítems:

- la economía de tiempos de navegación (entre 12 y 15 días),
- la economía de costos (reducción del 30 % en fletes),
- mayor capacidad de transporte (más del doble)
- puertos de mayor calado (prácticamente 3 veces más que los puertos de Rosario y Buenos Aires).

Que, es sabido que el comercio del siglo XXI apunta al Pacífico. Los productos de las economías regionales que integran el Norte y Centro argentino como el del limón, el azúcar, la carne, la vitivinicultura, la olivicultura, la industria textil y la minera serían los más beneficiados.

Que, reiterando que el desarrollo productivo y la integración regional, objetivos primordiales para las provincias de la región del NOA — CENTRO de Argentina y la región de Atacama en Chile, constituyen una herramienta primordial para el cumplimiento de esos objetivos, es el Corredor Bioceánico Productivo Pircas Negras, el que aportará ventajas sustanciales desde el punto de vista de la logística el transporte, disminución de tiempos y costos, favoreciendo el acceso a los mercados internacionales del Asia, a través del Pacífico, mejorando la competitividad para las empresas de la región, generando de esta manera un escenario favorable para el crecimiento de la industria y las economías regionales.

Que, es imperioso que en época estival otoño-invierno, pueda existir una alternativa de transporte de cargas al paso Los Libertadores (provincia de Mendoza), el que suele permanecer cerrado debido a las inclemencias climáticas y todo lo que ello genera, lo que se traduce en una demora en los tiempos de llegada de productos y cargas a su lugar de destino, afectando así la logística y asimismo, elevando sus costos.

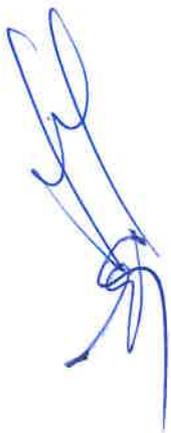
Que, el paso Internacional "Pircas Negras", es la opción más viable para el transporte de cargas en época estival, ya que el paso fronterizo Agua Negra (provincia de San Juan) no se encuentra habilitado para tal fin. Este solo se encuentra transitable en época de primavera-verano y para vehículos livianos y de menor porte únicamente con fines turísticos.

Que, los productores y transportistas de cal (óxido de calcio) provenientes del departamento Jachal, provincia de San Juan, ven con buenos ojos que el paso Pircas Negras se logre habilitar, ya que se reduciría sustancialmente el recorrido y kilometraje para llegar a Copiapó, región de Atacama - Chile (de 1397 km a 606 km) lugar de destino final, donde este producto es consumido en grandes volúmenes por la industria minera.

Que, los productores vitivinícolas y olivícolas buscan los canales para exportar a China y los países asiáticos, considerando al Corredor Bioceánico Productivo "Pircas Negras", el medio y camino más eficaz para lograr este fin, teniendo en cuenta la reducción de distancias y disponibilidad de paso en toda época.

Que, teniendo en cuenta que a 50 km se encuentran en ejecución grandes proyectos mineros tales como Proyecto José María y Proyecto Batidero, entre otros, los que en el corto plazo comenzarán a producir a niveles superiores, y utilizarán el paso Pircas Negras para transportar y exportar hacia el pacífico.

Que, el paso "Pircas Negras", es uno de los pocos pasos fronterizos que, si por las inclemencias del tiempo debe ser cerrado, la posterior habilitación del mismo no demandaría más de 24 hs. Para volver a ponerlo en funcionamiento.



Que, el paso internacional "Pircas Negras" es el más bajo en altura sobre el nivel del mar, ubicado a 4164 m.s.n.m, mientras que el paso fronterizo Agua Negra se encuentra a 4780 m.s.n.m, y el paso internacional San Francisco (provincia de Catamarca) a 4726 m.s.n.m.

Que, el gobierno de la Provincia de La Rioja ha finalizado todas las mejoras y ampliaciones, subsanado todas las observaciones realizadas al complejo fronterizo "Pircas Negras", quedando el mismo en óptimas condiciones para comenzar a funcionar. Todo ello pudo ser comprobado y verificado por parte de funcionarios de Argentina y Chile (PDI — Policía de Investigaciones, SAG- Servicio Agrícola Ganadero, Aduanas Chilena).

Que, por último y considerando la importancia que los mercados asiáticos representan en la economía mundial, el Corredor Bioceánico Productivo Pircas Negras constituye una obra fundamental para la región Noroeste y Centro de Argentina, y la conectividad directa de Zonas altamente productivas del Sur de Brasil, de Paraguay y Uruguay que permitirá el impulso la actividad industrial y productiva.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DECLARA**

**Artículo 1.** De interés del Parlamento del Mercosur, el Proyecto del Corredor Bioceánico Productivo "Pircas Negras", el cual comprende la vinculación, a través del paso fronterizo de "Pircas Negras" de la provincia de La Rioja, el corazón productivo argentino y las zonas altamente productivas del Sur de Brasil, de Paraguay y de Uruguay con los ocho puertos de la III Región — Atacama de Chile, constitutivas de la Macro Región ATACALAR.

**Artículo 2.** De interés la apertura del paso internacional "Pircas Negras", lo que representa conectividad, productividad, competitividad y economía regional.

**Artículo 3.** Forman parte de la presente declaración las imágenes 1 — Traza del Corredor Logístico Productivo, 2 — Mapa de la Producción Agraria e Industrial.

**Córdoba, 11 de noviembre de 2024**



**Edgar Lugo**  
**Secretario Parlamentario**



**Parlamentaria Fabiana Martín**  
**Presidente**